

FIANZA C-1

POLIZA No. 712002

De Sostenimiento de Oferta

Para cualquier referencia cite este número

ASEGURADORA FIDELIS, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación:

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE POAQUIL, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
Fiado:	JUAN LUIS LOPEZ PEREZ, propietario de la empresa J.L. DISEÑOS Y CONSTRUCCION.
Dirección del fiado:	4 AVENIDA 4-31 ZONA 2 SANTO TOMAS MILPAS ALTAS SANTA LUCIA MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ
Evento:	S/N
Objeto del evento:	Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Casco Urbano, San José Poaquil, Chimaltenango.
Monto afianzado:	Q. 255,000.00 (doscientos cincuenta y cinco mil quetzales exactos.).
Fecha apertura de plicas:	22 de octubre del 2018

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que corresponda, la firmeza de la oferta que presenta el Fiado en el evento que se identifica en ésta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a las bases de tal evento y en lo que corresponda a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del propio ente descentralizado y sus reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia desde la fecha de la recepción y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación, o hasta el plazo establecido en la ley, o hasta que sea sustituida por la fianza de cumplimiento de contrato, en caso que le fuere adjudicado el evento al Fiado aquí consignado, lo que corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con el Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN www.aseguradorafidelis.com o comuníquese a nuestras oficinas

EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala, a los 16 días del mes de octubre del año 2018.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A



Firma Autorizada

Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía del 27 de Abril de 1977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero del 2012 antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.
2335067

1 / 4 beneficiario

2335067 @%@@svb

Guatemala, 16 de octubre de 2018.

Señores

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE POAQUIL, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

Ciudad

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se **CERTIFICA SU AUTENTICIDAD**, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, dejándose constancia que ha sido emitido en cumplimiento de la ley que rige en materia fianzas y el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-1 Póliza No. 712002
Fiado: JUAN LUIS LOPEZ PEREZ, propietario de la empresa J.L. DISEÑOS Y CONSTRUCCION.
Monto Afianzado: Q. 255,000.00
Fecha Emision: 16 de octubre de 2018.

Atentamente



Mauricio Alejandro Luna Lima
Gerente General